

GESTIÓN 2022

APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2023
17 de febrero de 2023

—Presidencia: Dra. Susana Medina—



Poder Judicial
de Entre Ríos

INTRODUCCIÓN

Durante el año 2022, bajo la consigna de una justicia de puertas abiertas y cercana a la gente, trabajamos para promover, garantizar y consolidar derechos, robusteciendo el acceso a la justicia desde la gestión para no dejar a nadie atrás, conscientes que el derecho de los demás es nuestro deber.

Lo pudimos hacer gracias a la excelente relación institucional con los otros poderes del Estado, me refiero al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo con los cuales —a través de sus equipos técnicos— logramos trabajar en un ambiente de armonía, cordialidad, respeto y con verdadero espíritu republicano.

En materia institucional el Superior Tribunal de Justicia realizó 41 reuniones de Acuerdos Generales y 4 Acuerdos Especiales, en las 18 circunscripciones judiciales de la provincia, recorriendo más de 14.000 Km entre febrero y diciembre del año pasado, incluso celebrando, por primera vez, un Acuerdo General en un Juzgado de Paz (Santa Elena).



Se conformó la Mesa Interinstitucional para debatir temas de interés general y relacionados al Poder Judicial con todos los poderes del Estado, donde en un marco de cordialidad y respeto, se realizaron durante el año 5 reuniones de las que participaron representantes de los Ministerios Públicos de la Defensa y la Procuración, la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial, el Colegio de la Abogacía, el Poder Legislativo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Como resultado de este trabajo mancomunado, se elevaron para tratamiento legislativo tres (3) proyectos de ley:

- La reforma del Código Procesal Penal de Entre Ríos.
- La reforma del Código Procesal Laboral.

- Proyecto de ley para la equiparación salarial de los Defensores Públicos de la Provincia, propuesto por el Sr. Defensor General.



Con el objeto de facilitar el seguimiento de lo dispuesto en cada caso, el S.T.J. cuenta con un índice de Acuerdos, actualizado y publicado en la Página Web del Poder Judicial, al que se puede acceder mediante el siguiente link: [https://www.jusentrieros.gov.ar/institucionales/indice-de-acuerdos-2022/.](https://www.jusentrieros.gov.ar/institucionales/indice-de-acuerdos-2022/)

Entre los temas abordados se pueden señalar los siguientes:

- La gestión con las autoridades de la Universidad de Buenos Aires la modificación de la cláusula 11º del Convenio marco de cooperación académico entre el Poder Judicial de Entre Ríos y la Universidad de Buenos Aires (UBA) - Facultad de Derecho, para garantizar la competencia territorial (Acuerdo General N° 01/22 del 08.02.22 Punto 5º) .
- La actualización del Sistema de generación, control y rendición de cuentas de aranceles –Ley de Aranceles N° 8948- (aprobado por Acuerdo General N° 08/19 del 09-04-19, Punto 2º), a la Versión 2, su “Reglamento de funcionamiento” y “Guía rápida para usuarios”, con las observaciones sugeridas en los considerandos. Asimismo, se dispuso la realización de una capacitación dirigida a los usuarios del referido sistema (Acuerdo General N° 02/22 del 15.02.22, Punto 2º).
- La suscripción un Convenio Específico de Colaboración y Cooperación con el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), en virtud del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el RENAPER y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus) (Acuerdo General N° 02/22 del 15.02.22, Punto 3º).
- La autorización a la señora directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina Mariel Yzet, para participar de la Acción de Extensión "Acceso a Justicia en situaciones de abuso y explotación sexual" de la Facultad de Trabajo Social –UNER—. Asimismo, se autorizó la firma del Acta Intención remitida por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos (Acuerdo General N° 02/22 del 15.02.22, Punto 3º).

- La suscripción del “Convenio General de Cooperación y Asistencia Académica” y del “Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Académica” entre el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia (Alma Mater), Italia; el Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC) Asociación Civil, Argentina y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (Acuerdo General N° 02/22 del 15.02.22, Punto 6°).
- La aprobación de las modificaciones sugeridas al “Reglamento de Ingreso al Poder Judicial de Personas con Discapacidad”. Asimismo, se dispuso dar participación al Instituto Provincial de Discapacidad –IPRODI- y realizar un relevamiento de las personas con discapacidad que se están desempeñando en el Poder Judicial (Acuerdo General N° 03/22 del 22.02.22, punto 1°).
- La suscripción de un Acta Acuerdo entre el Registro Provincial de Armas (REPAR) y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (Acuerdo General N° 03/22 del 22.02.22, punto 4°).
- La aprobación de la “Guía de Buenas Prácticas para causas de violencia contra la mujer en sus modalidades institucional, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público”, elevada por la señora directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina Yzet, con las modificaciones propuestas (Acuerdo General N° 03/22 del 22.02.22, punto 6°), que posteriormente se modificó mediante Acuerdo General N° 24/22 del 09.08.22, Punto 5°)
- El rescate y puesta en valor de la Pinacoteca del Poder Judicial de Entre Ríos, al aprobar la propuesta presentada por la señora Secretaria de Superintendencia N° 1, Dra. Elena Salomón, (Acuerdo General N° 03/22 del 22.02.22, punto 7°).
- La suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre el Poder Judicial de Entre Ríos y la Universidad de Belgrano “Doctor Avelino Porto”. Asimismo, se dispuso la suscripción del Convenio de Cooperación entre Fundación Universidad de Belgrano “Doctor Avelino Porto” y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos (Acuerdo General N° 03/22 del 22.02.22, punto 9°).
- La firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (Acuerdo General N° 04/22 del 03.03.22, pto 4°).
- La aprobación de la "Guía de pautas para el sistema de cobertura de cargos suplentes, interinos o temporarios mediante publicación en página web", elevada por la Dirección de Gestión Humana (Acuerdo General N° 06/22 del 15.03.22, pto. 3°).
- La suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos y el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi” (Acuerdo General N° 06/22 del 15.03.22, pto. 8°).
- La incorporación, dentro Plan Anual de Gestión Educativa del Instituto “Dr. Juan. B. Alberdi”, de la actividad académica con el Instituto de Estudios Comparados en

Ciencias Penales y Sociales (INECIP), que estuvo a cargo de los jueces estadounidenses Peter Furst y Harry Dorfmann, interesada por el Coordinador General del STJ para la implementación de Juicio por Jurados en la Provincia de Entre Ríos, Dr. Elvio O. Garzón, la que se llevó a cabo los días 25 y 26 de abril (Acuerdo General N° 07/22 del 22.03.22, pto 3°).

- La participación del Poder Judicial en el Proyecto realizado en el marco del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia –Plan Enia- y en el “Protocolo Interinstitucional de Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil” de la Provincia de Entre Ríos, cuya invitación fue elevada por la directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina M. Yzet (Acuerdo General N° 08/22 del 29.03.22, pto. 5°).

- La suscripción, propuesta por la Oficina de Medidas Alternativas, de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Superior Tribunal de Justicia y la Municipalidad de Paraná –aprobado oportunamente por Acuerdo General N° 27/20 del 18-11-20, Punto 5°)- (Acuerdo General N° 10/22 del 12.04.22, pto. 3°).

- La conformación del Equipo Pericial Forense en materia de Salud Mental de la Provincia (Acuerdo General N° 11/22 del 19.04.22, pto. 3°).

- La aprobación de la nueva estructura orgánica para la Dirección de Gestión Humana (Acuerdo General N° 14/22 del 12.05.22, pto. 1°).

- La remisión a la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa -artículo 123 de la Constitución Provincial-, del proyecto de creación del cuarto Juzgado de Primera Instancia del Trabajo con asiento en la ciudad de Concordia, con jurisdicción y competencia territorial en el Departamento Concordia, Federal y Federación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 6902 (Acuerdo General N° 14/22 del 12.05.22, pto. 2°).

- La remisión a la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa -artículo 123 de la Constitución Provincial-, del proyecto de creación de cargos para el Poder Judicial de Entre Ríos (Acuerdo General N° 14/22 del 12.05.22, pto.3°).

- La creación del Museo del Poder Judicial de Entre Ríos y la designación de la señora Presidenta, Dra. Susana E. Medina como Directora “Ad Honorem” (Acuerdo General N° 14/22 del 12.05.22, pto.4°).

- El inicio de actividades del Juzgado de Villa Libertador San Martín, que tuvo lugar el 27.05.22, a las 11 horas (Acuerdo General N° 14/22 del 12.05.22, pto.5°).

- La resolución que dispuso que la Intendencia de Paraná dependa orgánicamente del Superior Tribunal de Justicia –a través de Presidencia–, dejando sin efecto lo resuelto en Acuerdos Generales N° 20/21 del 29.06.21 Punto 3°), Inciso 4°) y N° 31/21 del 13.10.21, Punto 1°) (Acuerdo General N° 16/22 del 24.05.22, pto. 3°).

- La modernización y digitalización de las jubilaciones de la magistratura, presentada por la Dirección de Gestión Humana (Acuerdo General N° 16/22 del 24.05.22, pto. 4°).
- La remisión a la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa -artículo 123 de la Constitución Provincial-, del proyecto de modificación del texto del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de establecer que en caso de recusación, excusación, licencia o vacancia de alguno de los miembros del Superior Tribunal, sea suplido por los vocales de las Cámaras y Tribunales de Juicio y Apelaciones de toda la Provincia de Entre Ríos, incluida la Casación Penal (Acuerdo General N° 17/22 del 31.05.22, pto.1°) .
- La suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional con la Municipalidad de Villa San Marcial en materia de Violencia Familiar y/o de Género (Acuerdo General N° 22/22 del 05.07.22, pto. 8°)
- La implementación progresiva de las transformaciones de cargos propuestas para la planta de personal de la Oficina de Informática del STJ (Acuerdo General N° 23/22 del 02.08.22, pto.6°).
- La aprobación de la propuesta de planificación por etapas referida a la implementación de los retiros de dependencias de los Ministerios Públicos, elevada por la Dirección de Arquitectura Judicial (Acuerdo General N° 23/22 del 02.08.22, pto.7°).
- La aprobación de la propuesta de la directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina M. Yzet, con las modificaciones señaladas por la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ, a fin de restablecer el Art. 9 del "Protocolo de Actuación Judicial en casos de Violencia de aplicación en el Fuero Civil" (Acuerdo General N° 24/22 del 09.08.22 pto. 4°).
- La conformación de una mesa de trabajo para definir en conjunto una regulación que acompañe lo reglado por el art. 20 de la Ley N° 10.668 (Acuerdo General N° 25/22 del 18.08.22, pto. 1°).
- La modificación del art. 26 del "Régimen de Licencias" —aprobado por Acuerdo General N° 36/16 del 05.12.16, Punto 1°)—, que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 26: ADOPCIÓN. Los pretensos adoptantes gozarán de las mismas licencias que se establecen para el personal del Poder Judicial en los casos de los artículos 18, 19, 20 y 25, las que se computarán, a elección de los trabajadores, desde el inicio del proceso de vinculación preadoptiva o desde que se efectivice la guarda con fines de adopción. El/la solicitante deberá acreditar la conclusión del trámite de adopción independientemente de su resultado, bajo pena de ser reimputada su licencia como sin goce de haberes, conforme criterio del Superior Tribunal de Justicia. Al efecto, se llevará un Registro de licencias por adopción, a través del Área respectiva" (Acuerdo General N° 25/22 del 18.08.22, pto. 2°).

- La implementación de la primera etapa de la propuesta de la Dirección de Gestión Humana de inducción del personal al Poder Judicial (Acuerdo General N° 26/22 del 23.08.22, pto.3°).
- La puesta en funcionamiento de la Oficina Provincial de Coordinación y Control de Gestión de OGA, a propuesta de la Sala N° 1 en lo Penal del STJ (Acuerdo General N° 27/22 del 30.08.22, pto. 1°).
- La aprobación del "Fondo Jurisdiccional para Juicio por Jurado", que tiene por finalidad implementar un mecanismo de descentralización operativo- financiera, basado en los principios de descentralización administrativa, delegación y transparencia (Acuerdo General N° 27/22 del 30.08.22, pto. 3°).
- La aprobación de la propuesta de la Dirección de Arquitectura Judicial del STJ relativa a la distribución de los organismos judiciales y la planificación del retiro de las dependencias de los Ministerios Públicos de los edificios del Superior Tribunal de Justicia de las distintas jurisdicciones de la provincia (Acuerdo General N° 27/22 del 30.08.22, pto. 8°).
- La recategorización de los Asistentes de Vocalía –Oficial Mayor Técnico Temporario- de las Cámaras Civiles y Comerciales, Contencioso Administrativa (Uruguay), Laborales y Penales de la Provincia, como Jefes de Despacho Técnicos Temporarios (Acuerdo General N° 29/22 del 06.09.22, pto 3°).
- La suscripción del "Convenio Marco de Cooperación" entre el Poder Judicial de Entre Ríos y la Universidad Nacional de Rosario; con la modificación sugerida a la cláusula décimo primera (Acuerdo General N° 29/22 del 06.09.22, pto 8°).
- La firma del Convenio de Asistencia Técnica entre el STJ y la Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos (ATER), con el objeto de fortalecer sus capacidades técnicas para estandarizar procedimientos mediante el uso de formularios; digitalizar documental, oficios y notificaciones (Acuerdo General N° 29/22 del 06.09.22, pto 9°).
- La suscripción del Convenio Específico de Colaboración con la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, con el objeto de articular e impulsar, de manera conjunta, acciones de cooperación mutua referidas a instancias de capacitación, ateneos, actividades en la comunidad vinculadas con la temática diversidad sexo-genérica, entre otras (Acuerdo General N° 29/22 del 06.09.22, pto 10°).
- La implementación del proyecto denominado "La Justicia va a los Barrios 4.0" elaborado por la Cra. Soledad Zabala, Auditora interna de la Contaduría General del Poder Judicial de Entre Ríos (Acuerdo General N° 30/22 del 13.09.22, pto.3°).
- La aprobación de la modificación del "Reglamento para peritos oficiales, eventuales y demás auxiliares de justicia" efectuada por la señora Presidenta de la Cámara Segunda de Apelaciones de Paraná, Dra. Valentina Ramírez Amable (Acuerdo General N° 30/22 del 13.09.22, pto.4°).

- La asignación de competencia a los Jueces de Paz de la provincia de Entre Ríos para otorgar carta poder a los fines de actuar ante la Justicia Federal, en procesos contenciosos administrativos de carácter previsional; siempre que el otorgante del apoderamiento resida en la localidad donde resulte competente el juzgado de paz y no tuvieren asiento juzgados o tribunales federales (Acuerdo General N° 30/22 del 13.09.22, pto.5°).
- La modificación del art. 49 del Régimen de Licencias, sugerida por la Comisión de Planeamiento, el que quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo 49: USO PARTICULAR. El Superior Tribunal de Justicia podrá otorgar licencia para uso particular sin goce de haberes, por plazos que no excedan de seis (6) meses, cuando no afecte el servicio de justicia. Este plazo podrá ser ampliado considerando cada caso en particular. Reincorporado el agente en sus tareas, no podrá solicitar nueva licencia con fundamento en el presente artículo sin haber transcurrido un período igual o mayor al que haya permanecido alejado de sus funciones” (Acuerdo General N° 30/22 del 13.09.22, pto.6°).
- La aprobación del “Proyecto de Reglamentación para la Mesa Única Informatizada de la Jurisdicción Uruguay”, elevado por el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de Concepción del Uruguay, Dr. Juan Carlos Tito, con las modificaciones sugeridas por integrantes de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ (Acuerdo General N° 34/22 del 18.10.22, pto. 2°).
- La aprobación de la "Guía de Buenas Prácticas en Procesos con Actuación Conjunta de Órganos Judiciales con competencia material en Familia, COPNAF y Ministerio Público de la Defensa" (Acuerdo General N° 34/22 del 18.10.22, pto. 3°).
- La modificación del “Reglamento de Control de Horario de Ingreso y Egreso del Personal del Poder Judicial” (Acuerdo General N° 34/22 del 18.10.22, pto. 6°).
- La aprobación del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2023 por la suma de \$31.849.858.555 pesos (Acuerdo General N° 35/22 del 25.10.22, pto. 1°).
- La aprobación del “Programa de Gestión Judicial” elevado por la Secretaría de Superintendencia N° 1 y del Reglamento para la Digitalización y la Gestión Eficiente de Ejecuciones Fiscales vía Proceso Monitorio y Anexo I —en el marco del Convenio de Asistencia Técnica con la Administración Tributaria de la Provincia de Entre Ríos (ATER)— (Acuerdo General N° 35/22 del 25.10.22, pto. 2°).
- La suscripción de un convenio marco de colaboración y asistencia técnica con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Acuerdo General N° 35/22 del 25.10.22, pto. 4°).
- La firma de un convenio de cooperación institucional con la Municipalidad de Villa Libertador San Martín en materia de Violencia Familiar y/o de Género (Acuerdo General N° 35/22 del 25.10.22, pto. 5°).

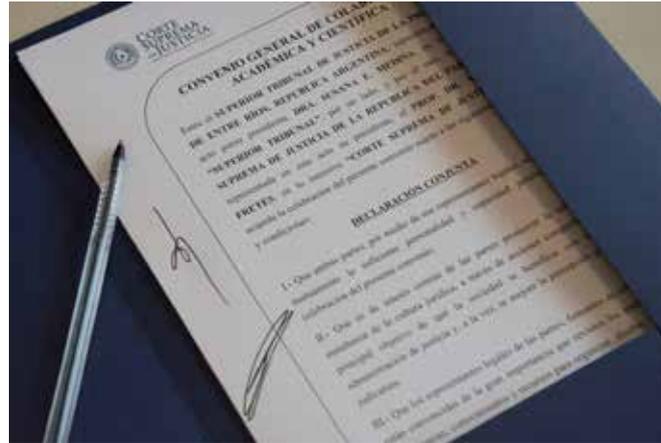
- La remisión a la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa —artículo 123 de la Constitución Provincial—, del proyecto de creación de un nuevo Juzgado de Garantías con asiento en la ciudad de La Paz (Acuerdo General N° 36/22 del 01.11.22, punto 3°).
- La conformación del Equipo Técnico Móvil (ETEM) y, paralelamente, la constitución de una Comisión o Equipo de Trabajo para el abordaje integral de necesidades y el establecimiento de pautas de organización y gestión del trabajo (Acuerdo General N° 36/22 del 01.11.22, punto 7°).
- La aprobación de la propuesta de la Dirección de Arquitectura Judicial del STJ respecto de la distribución y funcionamiento de las Cámaras Gesell en las distintas jurisdicciones (Acuerdo General N° 36/22 del 01.11.22, punto 8°).
- La estructuración y reglamentación de la Oficina de Gestión Única (OGU), que depende de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia (Acuerdo General N° 39/22 del 23.11.22, pto. 4°).
- La aprobación en general del Plan Anual de Gestión Educativa 2023 presentado por la Señora Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana E. Medina (Acuerdo General N° 40/22 del 29.11.22, pto. 3°).
- La aprobación de la información que se pondrá a disposición en la plataforma moodle para el concurso abierto de ingreso general y para personas con discapacidad al Poder Judicial de Entre Ríos (Acuerdo General N° 41/22 del 13.12.22, pto 1°).
- La modificación del procedimiento de autorización y concesión de licencias extraordinarias por nacimiento -art. 18 y ccds. del Reglamento de Licencias del Poder Judicial- mediante una mayor digitalización en el Sistema de Gestión Personal (Acuerdo General N° 41/22 del 13.12.22, pto 5°).
- La renovación del Convenio Específico con la Universidad de Bolonia para que integrantes del Poder Judicial puedan participar del "Alto Curso de Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos", a partir de abril de 2023 (Acuerdo General N° 41/22 del 13.12.22, pto 7°).
- La suscripción del Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Facultad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional (Acuerdo General N° 41/22 del 13.12.22, pto 8°).

CONVENIOS SUSCRITOS

El Superior Tribunal de Justicia firmó 17 convenios de colaboración con distintos organismos, a saber:

1. Convenio con la Facultad De Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) (Acuerdo General N° 01/22 del 08.02.22, Punto 5°).

2. Convenio Específico de Colaboración y Cooperación con el Registro Nacional de Las Personas (RENAPER) (Acuerdo General N° 02/22 del 15.02.22, Punto 3°).
3. Convenio de Cooperación con Universidad Tecnológica Nacional (Acuerdo General N° 02/22 del 15.02.22, Punto 5°).
4. Convenio Marco Universidad De Bolonia (Alma Mater)– Italia (Acuerdo General N° 02/22 del 15.02.22, Punto 6°).
5. Convenio con la Universidad Belgrano (Acuerdo General N° 03/22 del 22.02.22, Punto 9°).
6. Convenio Marco de Cooperación en materia de Género, Igualdad y Diversidad, con la Corte Suprema de Justicia De La Nación (Acuerdo General N° 04/22 del 03.03.22, Punto 4°).
7. Convenio con la Cámara de Diputados de Entre Ríos (Acuerdo General N° 06/22 del 15.03.22, Punto 8°).-
8. Convenio con la Municipalidad de Paraná (Acuerdo General N° 10/22 del 12.04.22, Punto 3°).
9. Convenio con la Municipalidad de Villa San Marcial (Acuerdo General N° 22/22 del 05.07.22, Punto 8°)-
10. Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Nacional de Rosario (Acuerdo General N° 29/22 del 06.09.22, Punto 8°).
11. Convenio de Asistencia Técnica con la Administración Tributaria de la Provincia de Entre Ríos (ATER) (Acuerdo General N° 29/22 del 06.09.22, Punto 9°).
12. Convenio Específico de Colaboración con la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma De Entre Ríos (Acuerdo General N° 29/22 del 06.09.22, Punto 10°).
13. Convenio de Digitalización Apremios Monitorios Fiscales (Acuerdo General N° 35/22 del 13.11.22, Punto 2°).
14. Convenio de Colaboración con el Consejo de la Magistratura de CABA (Acuerdo General N° 35/22 del 13.11.22, Punto 4°).
15. Convenio de Cooperación Institucional en materia de Género con la Municipalidad de Villa Libertador San Martín (Acuerdo General N° 35/22 del 13.11.22, Punto 5°).
16. Renovación del Convenio Específico con la Universidad de Bolonia (Alma Mater - Italia) (Acuerdo General N° 41/22 del 13.12.22, Punto 7°).
17. Convenio Marco con la Universidad Tecnológica Nacional– Facultad Regional Concordia (Acuerdo General N° 41/22 del 13.12.22, Punto 8°).



**JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA
DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES**

Convencidos de la valiosa herramienta que es el asociacionismo judicial, participamos activamente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales del país y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS), donde el Sr. Vocal Dr. German Carlomagno ocupa una de las 3 Vicepresidencias, y la Presidencia del Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR) está a cargo de la Dra. Claudia Mizawak. Asimismo, participamos activamente de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial y, por supuesto, de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina. Por su parte, la Asociación de Jueces de Paz de la

República Argentina nos ha elegido para ser anfitriones este año del Congreso Nacional e Internacional de Justicia de Paz.



ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

Entre enero y diciembre de 2022, se realizaron más de 2.100.000 actos procesales, que llegan a 4 millones si computamos el bienio 2020-2022. En igual período, se dictaron la siguiente cantidad de sentencias definitivas:

- 6814 civiles y comerciales
- 475 constitucionales (STJ)
- 414 contencioso administrativas
- 9874 de familia
- 5436 laborales
- 8835 en juzgados de paz de 1º categoría
- 425 en juzgados de paz de 2º y 3º categoría
- 6496 penales
- 5334 en materia de quiebras y ejecuciones

En consecuencia, se dictaron, en total, 44.103 sentencias definitivas en 2022.

Se resolvieron 537 acciones de amparo en un promedio de veinte (20) días corridos desde su inicio hasta el dictado de la sentencia. Un ochenta por ciento (80 %) de ellas tramitaron temas de salud.

Los juicios y audiencias penales de interés público fueron transmitidos en vivo, facilitando a la ciudadanía el acceso a los procesos de manera directa.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA (DGH)

En la Dirección de Gestión Humana se llevaron adelante los siguientes trámites y proyectos:

1. ESTRUCTURAS ORGÁNICAS

Se intervino en distintas propuestas de creación y reestructuración de organismos, a través de la generación de diseños organizacionales que permitan mejorar la capacidad de respuesta de cada servicio. Para la tarea, se priorizó la refuncionalización y capacitación del capital humano existente, fundamentalmente en aquellas áreas preponderantemente técnicas.

Se intervino en el proceso de reestructuración de los siguientes organismos:

- la OFICINA DE INFORMÁTICA DEL STJ (aprobada por Acuerdo General N° 23/22 del 02.08.22 Punto 6°): Para el nuevo esquema, se procedió a la transformación progresiva de los cargos de la planta de personal técnico del organismo, en dos etapas durante el año 2022, a saber: en el mes de agosto veintitrés (23) cargos, y en el mes de octubre doce (12) cargos. Se procedió a la re categorización de agentes de todas las áreas de la mencionada dependencia, en base a las funciones y responsabilidad asignadas (Jefaturas y personal de carrera profesional y no profesional), categorías de perfiles requeridos para cada actividad (Senior, Semi Senior y Junior), como también objetivos propuestos y alcanzados, evaluaciones de desempeño y capacitación continua.

- La propia DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL STJ (Aprobada por Acuerdo General N° 14/22 del 12.05.22, Punto 1°): La reestructuración tuvo por objeto: a) la necesidad de formalizar funciones y responsabilidades, con el consecuente reconocimiento; b) brindar al personal la posibilidad de realizar una carrera laboral/profesional con foco en la gestión de RRHH en el sector público; c) capitalizar los conocimientos y capacidades que ha desarrollado el personal durante su desempeño en la Dirección; d) la formación profesional y específica que ha adquirido el personal; e) la especialización que demanda el cambio de perfil de la DGH —de administrativo puro a administrativo/gestión—.

En consecuencia, la propuesta no solo contempló el rediseño orgánico y la transformación de los cargos en técnicos, sino también la descripción de perfiles requeridos para cada puesto y la modalidad de implementación.

Para acceder a la recategorización, el personal titular debió acreditar de manera previa, como requisitos, la formación técnica en RRHH y la experiencia necesaria, o presentar un plan de cumplimiento del mismo.

Asimismo, se procedió a la cobertura de cargos vacantes mediante concursos cerrados, de mayor a menor jerarquía en lo que participaron agentes titulares o con un mínimo de 5 años de antigüedad en el Poder Judicial (suplencias, interinatos, etc.).

- La DIRECCIÓN DE CEREMONIAL DEL STJ (Resolución TS N° 1039/22): Se creó la "Dirección de Ceremonial y Protocolo del STJ", a partir de la transformación y profesionalización de la histórica Oficina de Ceremonial del Alto Cuerpo, adecuándose a las nuevas exigencias en materia de planificación, disposición y desarrollo de actos y ceremonias de este Poder Judicial. En el nuevo esquema organizacional se detallan objetivos e incumbencias, funciones y responsabilidades. Asimismo, son descriptas las competencias y perfiles requeridos para cada puesto de trabajo, como también la necesidad de implementación de un plan de formación permanente en las distintas tareas asignadas. En consecuencia, se procedió a la recategorización del personal titular que cumplía con tales exigencias.

- El ÁREA DE CHOFERES DEL STJ (Resolución TS N° 749/22): La jerarquización del Área de choferes del STJ oportunamente aprobada tuvo por objetivo mejorar la organización del servicio y brindar a quienes la componen o puedan componer la posibilidad de permanecer, profesionalizarse en sus puestos y tener oportunidades de ascenso.

2. PROYECTOS IMPLEMENTADOS

- OFICINA DE GESTIÓN ÚNICA DE EXPEDIENTES (OGU) DE FUEROS DE FAMILIA, CIVIL Y LABORAL (Aprobada por Acuerdo General N° 39/22 del 23.11.22, Punto 4°). Se estableció la reglamentación, estructura, y forma de implementación -progresiva- del nuevo organismo. Su principal misión consiste en brindar soporte administrativo, de recursos humanos y técnico a los organismos jurisdiccionales del Fuero Civil y Comercial, de Familia y del Trabajo -Juzgados y Cámaras-, mediante la conformación de unidades de servicios comunes. Esta nueva dependencia reporta jerárquicamente a las Salas N° 2 y N° 3 del STJ, de acuerdo al Fuero.

El proyecto fue elaborado por integrantes de ambas Salas y la Coordinadora de OGU de Familia, Dra. Cecilia Palavecino Carfagna, con el aporte de la Secretaría N°1 del STJ y la Dirección de Gestión Humana, en el marco del Programa de Gestión Judicial.

Inicialmente, se implementó la Oficina de Gestión de Audiencia del fuero de Familia en la ciudad de Paraná, como prueba piloto dispuesta por Acuerdo Gral N° 33/21 del 26.10.21 Pto. 3°, revistiendo de antecedente inmediato directo para la creación de la OGU.

Más allá de lo señalado, el reglamento de Oficina de Gestión Única aprobado, plasma un marco de organización que puede ser adaptado en cuanto a su estructura, unidades, recursos y funciones, a las necesidades de cada fuero y jurisdicción, en caso de que se decida avanzar con la centralización y profesionalización de la gestión judicial en todo el ámbito de la Provincia.

- PROGRAMA DE GESTIÓN JUDICIAL. El Poder Judicial es responsable de adaptar una perspectiva de gestión moderna de su administración. Adquiere entonces relevancia una forma de conducción y organización basada en la previsión y preparación anticipada de logros, delimitación y asignación de responsabilidades para conseguirlo, implicando una actitud reflexiva, sistemas de autocontrol y alertas. -

Teniendo en cuenta el valor público de los cambios que se realicen como respuesta a las necesidades y demandas sociales, el Programa de Gestión Judicial permite:

- a) Mejorar la eficacia, eficiencia, productividad y efectividad en el uso de los recursos para incrementar los resultados del desempeño de la organización y sus equipos de trabajo.
- b) Implementar sistemas de información que permitan monitorear, informar, identificar y evaluar el aporte realizado, para favorecer la toma de decisiones.
- c) Establecer procesos de mejora continua.

A tales efectos, se implementó el Programa de Gestión —que se encuentra a cargo de la Secretaría de Superintendencia N°1— en el Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Paraná; en el Juzgado de Familia y Penal de NNA de Villaguay; en la Oficina de Gestión Única de Expedientes (OGU) de Paraná; y para quienes integran los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de distintas jurisdicciones.



- MODIFICACIÓN DEL “REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO DE INGRESO Y EGRESO DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL” (aprobado por Acuerdo General N° 34/22 del 18.10.22 Punto 6°). Se actualizó la reglamentación vigente en pos de simplificar su aplicación, hacerla fácilmente comprensible e incorporar situaciones que no estaban previstas.

- MEJORAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL (SGP). Con el área de informática se trabaja en conjunto para la mejora y actualización de las funcionalidades del SGP, a fin de facilitar las gestiones de los usuarios y obtener información de calidad para la toma de decisiones.

Acciones: Se incorporó el registro personas con discapacidad. También se ampliaron las opciones de carga en el módulo de Autogestión de legajo, a saber: datos de ingreso obligatorio (pre-ocupacionales-RNR-DDJJ de incompatibilidad), comunicación de jubilaciones de magistrados/as).

- MEJORA EN EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN ANTE UNA LICENCIA POR NACIMIENTO: Este tipo de licencias se solicitan por SGP y la designación de suplente se realiza por el sistema simplificado (“designación temprana”).

- GUÍA DE PAUTAS PARA EL SISTEMA DE COBERTURA DE CARGOS SUPLENTE, INTERINOS O TEMPORARIOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB. (aprobada por Acuerdo General N° 06/22 del 15-03-22, Punto 3°). La misma pretende: a) contemplar distintas situaciones ante diversos planteos presentados por agentes y autoridades, b) agilizar coberturas de cargos, sin dilatarlas innecesariamente en el tiempo, c) evitar la rotación constante de agentes y que se resienta la prestación de servicio de cada organismo, otorgando a su autoridad la facultad de conservar el personal que a su criterio resulta valioso, ante la posibilidad de que ese/a empleado/a que ha adquirido las habilidades propias del funcionamiento del organismo, decida no continuar en el mismo y ocupar una vacante en otra dependencia, d) impedir que el personal administrativo y autoridades tengan un trabajo extra de capacitación y entrenamiento de nuevo agente.

- MODIFICACIONES AL “REGLAMENTO DE LICENCIAS”.

Se modificaron los siguientes artículos:

Art. 26 – Lic. por Adopción (aprobada por Acuerdo General N° 25/22). Antes de la reforma, la licencia por adopción se otorgaba desde el otorgamiento de la guarda. A partir de la modificación, la fecha en que comienza a computarse la licencia es, a elección de quien la solicita, a partir del inicio del proceso de vinculación o del otorgamiento de la guarda. Esto redundará en beneficio del/de la agente adoptante.

Art. 49 – Lic. sin goce de haberes (aprobada por Acuerdo General N° 30/22). Se incorporó el apartado donde se señala que, una vez reintegrado/a él/a agente de su licencia sin goce de haberes, sólo puede volver a solicitar una nueva licencia de estas características, una vez que transcurra igual o mayor plazo del que estuvo alejado/a.

- PROGRAMA DE INDUCCIÓN AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS.

A través del programa se pretende incorporar un proceso de formación, aprendizaje y acompañamiento hacia el desarrollo humano y profesional de las personas que ingresan al Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos. Se propone establecer prácticas que prioricen la calidad de recepción de las personas ingresantes, como así también facilitarles el proceso de asimilación de la cultura organizacional, socialización y adecuación al entorno y puesto de trabajo. Esto a su vez, repercute en el bienestar laboral de los/las ingresantes y los equipos de trabajo a los que se incorporan.

Asimismo, las prácticas que el programa plantea constituyen una guía para el accionar de cada unidad del Poder Judicial provincial, y permiten los ajustes que sean necesarios y su adaptación a la realidad particular de la organización.

Se prevén cuatro grandes etapas, a implementar de manera progresiva: 1) Proceso de Inducción General, 2) Inducción Específica al Organismo, 3) Curso de Formación e Inducción al Ingresante, 4) Evaluación y Seguimiento.

En Acuerdo General N° 26/22 del 23.08.22, Punto 3°), se aprobó la implementación de la primera etapa de la propuesta. La DGH se encuentra trabajando en el Proceso de Inducción General junto a titulares de organismos y/o cada jefe inmediato asignado como tutor de la persona que se incorpora. El principal objetivo es orientar y

proporcionar la información necesaria para facilitar a cada agente su propio proceso de incorporación e integración, con énfasis en los valores organizacionales para la prestación de un servicio de justicia de calidad.

- **PROGRAMA TE ESCUCHO – BIENESTAR LABORAL.**

A fin de contribuir al bienestar laboral de los trabajadores y la construcción de prácticas y relaciones interpersonales positivas, se continúan con las visitas y/o generación de espacios virtuales de diálogo y escucha a las distintas jurisdicciones de la provincia, así como campañas de comunicación y concientización desarrolladas junto al área de salud ocupacional e higiene y seguridad, destinadas a promover hábitos y actitudes saludables dentro de los espacios de trabajo.

- **ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE MAYORDOMÍA.**

Se encuentra en trámite una propuesta inicial de adecuación y actualización del Reglamento vigente para el personal de Mayordomía. Se busca ampliar su alcance, contemplar nuevas necesidades, otorgar mayor claridad a la organización del área, funciones y responsabilidades de quienes la ocupan, enriquecer la metodología de ascenso del personal, etc.

- **PROCEDIMIENTO ANTE ART – LICENCIA POR ACCIDENTE LABORAL Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL.**

Esta Dirección continúa trabajando en la reglamentación de un procedimiento único de registro, tramitación y comunicaciones de licencias por accidente laboral y/o enfermedad profesional.

- **PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DE REGLAMENTO DE LICENCIAS.**

Se prevé la conformación de una comisión para la propuesta de reforma integral del reglamento de licencias.

- **CONCURSOS ELECTRÓNICOS DE ASCENSOS – CEA.**

Se continuará con la celebración de Concursos Electrónicos de Ascenso, habiéndose fijado la celebración de siete (7) para el período febrero-marzo de 2023.-

- **RECOMENDACIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE USO DE REDES SOCIALES EN ÁMBITOS DE TRABAJO – Expte 3793/21**

Se elaboró una propuesta de “Recomendaciones sobre Buenas Prácticas de Uso de Redes Sociales” aplicable a integrantes de magistratura y funcionariado, con alcance y proyección a toda la comunidad judicial de la provincia de Entre Ríos, atento la incuestionable presencia de las redes sociales en la cotidianeidad de la vida de las personas.

3. COORDINACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS (ETI)

Conforme lo dispuesto en el Acuerdo General N° 36/22 del 01.11.22, Punto 7°), la DGH asumió la función de asistencia a la nueva Coordinación Provincial de ETI, a cargo de la Secretaria de Superintendencia N° 1 del STJ, Dra. Elena Salomón.

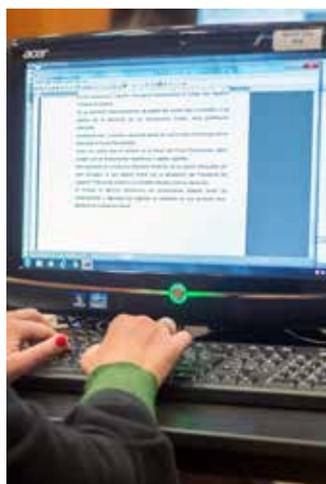
Esta coordinación tramita, en forma permanente, expedientes vinculados a designación de profesionales, coordina y brinda apoyo en las entrevistas y efectúa las designaciones correspondientes, como así también la carga en REJUCAV y los sorteos que no pueden ser realizados por sistema.



4. CONCURSO DE INGRESO GENERAL Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En la DGH tramita todo lo vinculado al nuevo Concurso de Ingreso, en su modalidad general y para personas con discapacidad:

- **CONCURSO DE INGRESO:** se recibieron un total de 5391 inscripciones en toda la provincia, de las cuales fueron admitidas 4403 para avanzar a la siguiente etapa de capacitación virtual obligatoria con evaluación prevista a desarrollarse en el primer semestre de 2023.
- **CONCURSO DISCAPACIDAD:** se recibieron 201 inscripciones y se admitieron 170 para avanzar a la siguiente etapa de capacitación virtual obligatoria con evaluación prevista a desarrollarse en el primer trimestre de 2023.



5. RELEVAMIENTO DE INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL CON DISCAPACIDAD

Se realizó un relevamiento de personas con discapacidad que actualmente forman parte de este Poder Judicial. En el mismo 6 agentes registraron dicha condición en el Sistema de Gestión de Personal (SGP).

SERVICIO DE MEDICINA LABORAL

Tuvo 8050 intervenciones (lo que incluye licencias, atención en consultorios, expedientes varios, prenatales, preocupacionales, entrevistas psicológicas, abordaje a otros organismos).



Se instrumentó un Plan Rector de Vacunación con equipos de profesionales que aplicaron refuerzos de la vacuna contra el COVID-19 en las jurisdicciones de Concordia; Paraná; Gualeguaychú y Feliciano, tanto para el personal del Poder Judicial y ciudadanos que eventualmente quisieran concurrir. Se aplicaron las vacunas disponibles en la provincia Pfizer y Moderna.

OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS (OSJ)

Al cierre del año 2022, se encontraban registrados **5782 usuarios o postores** de todo el país, entre personas físicas (5676) y jurídicas (106), en condiciones de ofertar o pujar en relación a los diversos bienes en remate.

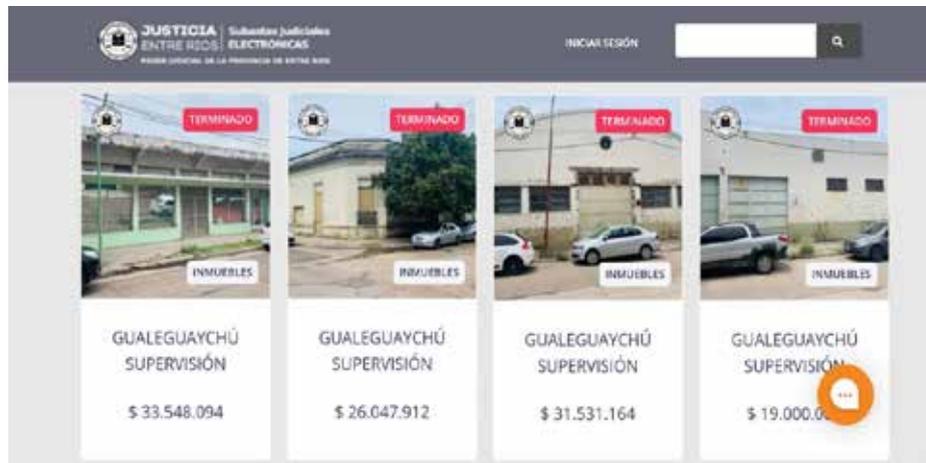
Se llevaron a cabo y culminaron exitosamente doscientos diecisiete (217) remates, ascendiendo lo recaudado por la venta de los bienes (sin computar los honorarios del martillero, ni comisiones por servicio del portal) a la suma de \$1.002.422.539,01.

En dicho período fueron suspendidas 52 subastas, en la mayoría de los casos por acuerdo de partes o defectos en publicaciones y/o notificaciones de parte, fracasando 23 procedimientos, 15 de ellos por no recibirse ofertas, quedando los bienes desiertos, y los 8 restantes debido a postores remisos, imponiéndose las sanciones pertinentes de conformidad con el artículo 26° del Reglamento y normas procesales aplicables al caso.

En este último punto cabe señalar que, estadísticamente, se mantiene la tendencia acerca de los remisos, representando menos del 5% del total de remates decretados desde la entrada en vigencia de este nuevo sistema.

A raíz del contacto diario y permanente con profesionales y organismos judiciales de toda la provincia, como así también con postores de todo el país, propio de la tarea

del/ de la Responsable De la Oficina de Subastas del Poder Judicial, se ha ido constatando que a lo largo del año se fue **acrecentando el nivel de aceptación del sistema**, con resultados más que positivos, verificándose que en muchos casos los bienes se subastaron a valores cercanos a los del mercado.



DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA

En la provincia de Entre Ríos, el Poder Judicial se ha comprometido a transitar la transformación e innovación tecnológica necesaria para hacer frente a la creciente demanda de nuevos y mejores servicios digitales.

Estamos modernizando la infraestructura, incorporando modelos de gestión, evolucionando progresivamente hacia el expediente inteligente y desarrollando de forma sostenida una serie de herramientas para facilitar el intercambio digital de información entre los diferentes actores del sistema judicial.

Entre las actividades que se desarrollan en la Dirección de Informática, podemos destacar:

1. Instalación y soporte a 200 Servidores, Storages, elementos de Networking, servicios de Cloud, software de virtualización, dispositivos de Backup y UPS distribuidos en todos los Datacenters de la provincia que conforman la infraestructura necesaria para cubrir los requerimientos tecnológicos actuales y de los próximos años.
2. Gestión de Red privada Virtual MPLS de alta velocidad y acceso metro-ethernet por Fibra Óptica, que permite la integración digital de los edificios cabeceras de todas sus jurisdicciones.
3. Cluster de Virtualización: Se ha implementado la consolidación y virtualización de servidores, lo cual optimiza la utilización de hardware, mejora la disponibilidad y escalabilidad de servicios, se gana gestión y estabilidad, se incrementa la capacidad de cómputo en un menor espacio disminuyendo el consumo energético y la generación de calor dentro de los Datacenters.

4. Implementación y administración de Zimbra, un conjunto de software web colaborativo, moderno, seguro y de interfaz amigable, compuesto por Correo Electrónico, Calendarios, Contactos, Archivos y un mecanismo de resguardo eficiente.
5. Implementación y administración de un sistema responsable de aplicar una serie de filtros de seguridad (antivirus, antispam y contenidos) al tráfico de correo que proviene desde y hacia Internet. Cuenta con un potente motor de auditoría que permite la trazabilidad de todo correo que lo atraviesa. Además, aporta visibilidad y estadísticas importantes a este servicio.
6. Incorporación de nuevas tecnologías y revisión permanente de mecanismos y políticas de resguardo de información. Se implementó un mecanismo de Backup y Replication que permite el resguardo de la información a nivel de máquinas virtuales, ganando en confiabilidad y capacidad de respuestas ante fallas de hardware de gran escala.
7. Gestión de monitoreo activo, que permite registrar el estado de todos los componentes y servicios críticos de la infraestructura tecnológica. La información recolectada es agrupada para un mejor análisis y se proyecta en un TV para su rápida visualización. Además, un sistema de alarma vía mensajería instantánea permite comunicar los fallos graves en todo momento
8. Seguridad Informática. Definición, implementación y revisión permanente de políticas y mecanismos de seguridad. Actualización de Firewall y demás dispositivos relacionados. Rediseño de Seguridad Perimetral para simplificar la arquitectura, unificar puntos de control y minimizar riesgos. Gestión y control de accesos a Internet.
9. Implementación de la plataforma de accesos remotos a aplicaciones y accesos VPN, con los recaudos para garantizar su buen funcionamiento y evitar ataques cibernéticos.
10. Sistema de nube privada para el acceso y gestión de documentos a distancia.
11. Instalación y soporte a Cluster de Dockers. Esta estructura de contenedores presenta una arquitectura moderna, flexible y fácilmente escalable a las plataformas de desarrollo, favoreciendo la implementación de microservicios y las prácticas de DevOps.
12. Se implementó un sistema de inventario automático que permite registrar y hacer un seguimiento de las PC conectadas a la red, sus componentes físicos y aplicaciones instaladas.
13. Administración de Plataformas de Windows Update y Anti-virus.
14. Modernización tecnológica permanente del puesto de trabajo. Esto incluye plan de recambio de PCs, implementación de impresión en red e incorporación de Scanners de última generación, actualización de sistemas operativos, parches y clientes de Anti-virus. Evolución de herramientas de oficina.

15. Modernización tecnológica de Juzgados de Paz de 2.^a y 3.^a categoría, dotándolos de equipamiento que les permita integrarse a las facilidades digitales corporativas, con posibilidades de tomar audiencias orales.

16. Desarrollo de una solución de video registración y gestión de audiencias orales. El proyecto incluye el equipamiento de audio, video, servidores y almacenamiento para consulta y resguardo de la información, software de gestión específico, instalación y capacitación, es decir, toda la infraestructura inherente para permitir la registración de audiencias con las necesidades existentes en cada fuero y que cumpla las siguientes premisas generales:

- Alta calidad audiovisual.
- Operación sencilla.
- Que contemple la modalidad presencial, remota o mixta.
- Incorpore la posibilidad de presentar pruebas en papel o digitales.
- Que se integre con el sistema Jurisdiccional.
- Registración redundante de audiencias en distintos medios de grabación.
- Posibilidad de Streaming dentro y fuera de tribunales.
- Posibilidad de reutilizar el equipamiento audiovisual de las salas actuales.

17. Diseño e implementación de sistemas de video registración y streaming para Juicios por Jurados (JxJ).

- Para salas fijas (dentro de tribunales) o salas eventuales.
- Incorpora todas las funcionalidades necesarias para una audiencia oral atendiendo además las particularidades de JxJ en cuanto a cantidad de participantes, su disposición física y necesidad de preservación de identidad de jurados entre otras.

18. Innovación tecnológica de cámaras Gesell. Solución integral cuyo diseño y equipamiento responde a las siguientes premisas:

- Minimizar espacios físicos dedicados.
- Virtualización de la Sala de Entrevistas, lo cual posibilita independizar su ubicación de la Sala de Observación pudiendo ser incluso remota.
- Equipamiento mínimo compatible con la infraestructura tecnológica ya instalada.
- Video registración de calidad, con redundancia y en forma segura.
- Posibilidad de integración con software jurisdiccional.
- Rápido despliegue.

19. Diseño e implementación del sistema de streaming para Oficina de Prensa, armado de canales de Youtube dedicados que permiten la difusión de las imágenes de salas integradas con videoconferencias y presentación de pruebas (incluye configuración, capacitación y soporte).

20. Armado de Salas de Videoconferencias de usos múltiples, de distinto tamaño, equipamiento y funcionalidades:

- Entrevistas.
- Juntas médicas.
- Integración de tribunales mixtos en forma virtual.
- Participación remota de testigos y profesionales.

- Declaraciones de imputados desde Unidades Penales.
- Equipos de trabajo o comisiones.
- Mediaciones.
- Acuerdos del STJ.
- Juramento de Profesionales y funcionarios.
- Capacitaciones virtuales para: Instituto “Dr. Juan Bautista Alberdi”, Reflejar, Oficina de la Mujer, RejucaV, RUAER, JUFEJUS, etc.

21. Implementación de un sistema de videollamadas por WhatsApp en PCs para los Equipos Técnicos Interdisciplinarios que trabajan con la Oficina de la Mujer.

22. Se ha incorporado una plataforma de desarrollo completamente integrable, que permite desplegar aplicaciones rápidamente en forma escalable y automatizada.

23. Entre los principales desarrollos en curso, podemos mencionar:

- El Sistema de Gestión Judicial con facilidades de Mesa Virtual. Este sistema de expediente digital, tiene como objetivo principal que el personal judicial se enfoque en lo estrictamente jurisdiccional, minimizando las tareas repetitivas y administrativas. Mediante la incorporación de nuevos métodos de procesamiento de datos y algoritmos de Inteligencia Artificial, se facilitará la ejecución automática de tareas, convirtiéndose gradualmente en un verdadero sistema de expediente inteligente.

- El REJUCAV, que es una aplicación que permite sistematizar la información referida a causas y delitos de violencia familiar y contra la mujer y sirve como banco de antecedentes para los procesos judiciales.

- Una Aplicación web que permite la consulta e informes de reincidencias, rebeldías y capturas a los organismos correspondientes (RNR y CONARC).

- Un Portal de registración de amigos del tribunal, que ofrece acceso a la comunidad para ver los “amicus curiae” registrados, su experticia, áreas de incumbencia y causas vinculadas.

- Un Sistema de gestión de personal, para dar respuesta a las necesidades y requerimientos que demanda la dinámica de la administración de los y las agentes judiciales; Sistema de Información Genética. Desarrollo que facilita la gestión de la información relativa a análisis de ADN, sus estados, tiempos asociados, recupero de pagos y estadísticas múltiples.

- Una Aplicación de Seguimiento de Expedientes Administrativos, que permite conocer en qué oficina se encuentra un expediente.

- Una aplicación web de jurisprudencia, que se ajusta a nuevos requerimientos que mejoran la experiencia de usuario y es de acceso público.

- Un mecanismo de integración digital con el Nuevo Banco de Entre Ríos, que brinda facilidades de homebanking para el pago de tasa judicial a ciudadanos.

- El Sistema de aranceles – Ley 8.948, que permite la generación, impresión y rendición de aranceles que perciben los Juzgados de Paz.

Desde la Dirección de Informática se brinda asimismo capacitación y soporte a las personas usuarias en el uso de dispositivos, sistemas y herramientas informáticas y tecnológicas y se elaboran manuales y guías de uso.

La Oficina se encuentra alineada con todo el potencial y oportunidades que nos ofrece la tecnología para brindar un servicio de justicia transparente, de fácil acceso, que garantice los derechos de la ciudadanía y resuelva sus problemas de forma rápida, eficiente y con perspectiva de género.



INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO JUDICIAL **“DR. JUAN BAUTISTA ALBERDI”**

A lo largo del año 2022, se puso a disposición una gran variedad de oferta formativa diseñada, principalmente, en base a los relevamientos de necesidades de capacitación puestos a disposición de los organismos jurisdiccionales y administrativos de la provincia.

La actividad se desarrolló en cursos presenciales, virtuales (sincrónicos, asincrónicos y *blended learning* o mixtos), conferencias, ateneos, talleres de reflexión y cápsulas educativas, con gran participación de la comunidad judicial y de las personas interesadas en las temáticas, en casos de actividades abiertas.

GESTIÓN 2022

APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2023

—17 de febrero de 2023—



A modo de síntesis numérica, es dable hacer saber que el Instituto “Dr. Juan Bautista Alberdi” dictó 442 horas reloj de capacitación distribuidas en 62 cursos (sincrónicos, asincrónicos, *blended-learning* y presenciales) en los cuales se contó con 9.422 participaciones y con 173 disertantes y moderadores. En dichas actividades se emitieron 8.845 certificados.

Por otra parte, se realizaron 314 difusiones de efemérides, de campañas y de las siguientes series: Grandes Juristas; Grandes Inventos; Ciudades de Entre Ríos; Poetas de Entre Ríos; Mujeres de Ayer, de Hoy y de Siempre; Colectividades de Entre Ríos; Páginas de la Historia Provincial; Personalidades Destacadas de la Cultura Nacional; y Frases Célebres.



Se ejecutaron 3 programas de extensión, a saber:

1. EL PROGRAMA “LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS” (LJVB), que tiene por principal objetivo robustecer la relación de los vecinos y las vecinas con el servicio de justicia mediante la atención directa de integrantes de magistratura y funcionariado del Poder Judicial en jornadas de la atención a la ciudadanía en instituciones barriales y educativas, en la ciudad y en zonas rurales

Se ejecutó a través de 85 jornadas de atención a la ciudadanía en 68 localidades de todo el territorio de la provincia en las que se atendió a 1520 personas. Asimismo, se

organizaron dos jornadas provinciales, de atención simultánea en 29 localidades. Todo ello se tradujo en 250 horas de trabajo anual en territorio.

Este programa fue reconocido por el Sumo Pontífice, PAPA FRANCISCO, en mayo de 2022 en una carta en la que resaltó su gran importancia por el hecho de facilitar el acceso a la justicia a las personas más vulnerables. Además, en el mes de agosto de igual año., recibió la **DISTINCIÓN HONORÍFICA DE LA CÁTEDRA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ**, otorgada por el Parlamento Internacional de los Estados para Seguridad y Paz (IPSP), organismo intergubernamental de carácter internacional que promueve la paz, la defensa de la vida y los derechos humanos.



2. EL PROGRAMA “PRIMERA INSTANCIA- ABORDAJE INSTITUCIONAL TEMPRANO DEL CONFLICTO”, realizó 3 intervenciones en distintos organismos jurisdiccionales y administrativos, con el fin de crear instancias de socialización donde se compartan experiencias e intercambien estrategias funcionales para la mejora continua mediante el diálogo y el aprendizaje.



3. El PROGRAMA “MASCULINIDADES SIN VIOLENCIA”, cuyo objetivo es colaborar activamente en la disminución de los factores que inciden en la repetición de la violencia de género en todas sus formas y brindar un espacio de abordaje de la problemática dirigido al hombre. Contó con una participación de 56 varones condenados condicionalmente y probados respecto de delitos de género y adolescentes con causas en el Juzgado Penal de NNA de Paraná.



Talleres de reflexión
en masculinidades sin violencia



Talleres de reflexión
en masculinidades sin violencia



BIBLIOTECA “DR. RAYMUNDO SALVAT”

Durante 2022 se incrementó el acervo bibliográfico mediante compras y donaciones. Asimismo, se gestionó la renovación de las suscripciones anuales de las editoriales “Rubinzal Culzoni” y “El Derecho”. Asimismo, se procedió a realizar una nueva catalogación y clasificación de secciones para una mejor distribución y uso de los espacios y se recopiló el material legislativo vigente mediante el fichado y registración de leyes, decretos, reglamentos, etc., y se mantuvo actualizado el material legislativo digitalizado de la página del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, en la sección BIBLIOTECA: NORMATIVAS, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS.

Por otra parte, y gracias a la colaboración del Instituto “Dr. Juan Bautista Alberdi”, se efectuaron 5 presentaciones bibliográficas en el Salón de Lectura, con la presencia de

integrantes de magistratura y del funcionariado, como así también de personas interesadas.



OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (OVJ) – **CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO**

Desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 ingresaron 567 denuncias por la planilla on line desde distintos puntos de la provincia, las que fueron remitidas a los juzgados competentes.

El Poder Judicial tramitó 17.678 denuncias de violencia familiar, contra la mujer en las modalidades doméstica, en la vía pública, obstétrica, contra la salud reproductiva, política, mediática, laboral y delitos vinculados a estas violencias; de ellas, 4099 contaban con antecedentes, conforme registro REJUCAV. Datos que pueden ser consultados en el Tablero Interactivo y en tiempo real en la página Web del Poder Judicial.

Las denuncias recepcionadas muestran reincidencia en el 27 % de los casos.

En el mismo período, se iniciaron 13579 expedientes penales y relativos a la Ley Procesal de Familia (N.º10.668) y a la Ley N.º 10956. Régimen de Protección, Asistencia y Prevención de la violencia por razones de Género, constatándose 4.099 redenuncias.

En el 2022, el STJER —a través de la Oficina de Violencia de Género— puso a disposición de mujeres victimizadas 60 nuevos dispositivos de telefonía celular con

líneas activas.



OFICINA DE LA MUJER – CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO

A lo largo del año 2022, incorporaron 1700 sentencias en el Registro de Jurisprudencia con Perspectiva De Género y se continuó con el dictado de las capacitaciones sobre "Perspectiva de Género" y "Acceso a Justicia y Género-Ley Micaela" a 929 integrantes del Poder Judicial de Entre Ríos.



Además, llevaron a cabo 7 videoconferencias sobre temas relacionados a los Derechos Humanos de las Mujeres —específicamente sobre violencia económica— y realizaron 2 encuentros: el “III Encuentro de la Justicia Entrerriana sobre Lactancia Materna-Apoyando y Educando en los 1000 días”, del que participaron 184 personas y el “I Encuentro de la Justicia Entrerriana sobre Salud Mental Materna”, con 131 personas participantes.

DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE

LABORATORIO DE OSTEOLÓGÍA FORENSE E IDENTIFICACIÓN HUMANA (LOFID)

Durante el año 2022 fueron recibidos, por orden de las Fiscalías de Paraná, Concordia, Chajarí y La Paz, 5 restos humanos esqueletizados para su examen pericial, que fueron preparados, examinados e informados. Se recibieron también, dos restos humanos esqueletizados y carbonizados para determinar su identidad por método científico; y paralelamente se analizaron 12 restos humanos esqueletizados no identificados, de casos anteriores que aún no han sido resueltos, en la búsqueda de avanzar en establecer nueva información para lograr la identidad de personas no identificadas. También, fueron analizados 4 casos de restos óseos en los cuales se determinó que su origen era animal y no humano; y se emitieron informes, solicitados por Fiscalía, para establecer el paradero de dos personas buscadas.

Elaboró y avanzó en la documentación por sistema Lex Doctor de los ingresos de restos esqueletizados para un mejor control de situación; y se estableció un protocolo para coordinar con todos los centros médicos forenses y Fiscalías de la provincia el levantamiento, procesamiento y envío de cuerpos esqueletizados hacia el Laboratorio de Osteología Forense e Identificación Humana.

Además, se terminó de ordenar la osteoteca y de catalogar nuevos y antiguos casos.



SERVICIOS DE TANATOLOGÍA (MORGUES) Y CONSULTORIOS MÉDICO FORENSES- SEDE ORO VERDE

Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Efectuó la revisión y actualización del Manual de Procedimientos para el Ingreso, Permanencia y Egreso de Cadáveres, para todo el personal que trabaja en el Cuerpo Médico Forense.
- Realizó la documentación por sistema Lex Doctor de los ingresos y egresos de cadáveres, actas de autopsias, exhumaciones y control de insumos.
- Puso en funcionamiento el nuevo sistema de etiquetado de muestras obtenidas en autopsias para control de seguimiento y seguridad de guardado y traslado.
- Llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de la planta ablandadora de agua que provee a todas las dependencias del CMF (Consultorios Médico Forenses).
- Instaló un área específica de secado de ropa de cadáveres para envío a laboratorios de criminalística.
- Procedió a la demarcación con pintura asfáltica amarilla de la dársena de ingreso y egreso de cadáveres, para mejorar la visibilidad de los choferes de los servicios sociales.

LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA FORENSE (LAPF)

- Procesó 480 muestras para informes periciales.
- Elaboró un archivo de material biológico en reserva para el requerimiento de nuevos estudios en una misma causa y un archivo fotográfico en formato digital de las piezas a peritar seleccionadas para muestreo y estudio.
- Actualizó la documentación por sistema Lex Doctor del archivo de tacos con números correlativos de cada causa y del archivo de preparados histológicos peritados con números correlativos; e incorporó estudios nuevos de tinciones especiales, como las tinciones de May-Grünwald Giemsa, de Grocott, y de PAS (Periodic Acid-Schiff).
- Realizó colaboraciones periciales en 15 autopsias, como equipo interdisciplinario del Servicio de Tanatología del Centro Médico Forense- sede Oro Verde.

EQUIPO PERICIAL PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO

Confeccionó el Protocolo de actuación en el marco de la realización de Juntas Médicas. Realizó la acusación del consultorio pericial del Departamento Médico Forense y participó en supervisiones de casos con referentes forenses a nivel nacional. Asimismo, presentó una propuesta en el marco del proyecto de reforma del Código Procesal Penal de Entre Ríos y un proyecto de trabajo a la Sala Penal del STJER con el propósito de la mejora y perfeccionamiento de la labor pericial.

SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE

El Laboratorio del Servicio de Genética Forense realizó estudios de ADN sobre un total de 1363 muestras. Integra de la Sociedad Argentina de Genética Forense y del Grupo de habla Hispana y Portuguesa de la International Society for Forensic Genetics, rigiéndose por las recomendaciones que estas sociedades científicas emiten regularmente y participando de los ejercicios de control de calidad que ambas sociedades organizan anualmente.

En lo referente al Registro Provincial de Datos Genéticos, se registraron 199 solicitudes de ingresos de perfiles genéticos en su mayoría de individuos condenados por delitos contra la integridad sexual, en el marco de la Ley Provincial nº 10.016, y del convenio rubricado con el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculado a Delitos Contra la Integridad Sexual, en el contexto de la Ley Nacional nº 26.879.

OFICINA PERICIAL

Los informes técnicos que fueron requeridos por los organismos jurisdiccionales han sido 86 en total, algunos con elevado nivel de complejidad. En dichos estudios periciales se utilizaron instrumentales específicos que posee este organismo.

MESA DE INFORMACIÓN PERMANENTE (MIP)

La Mesa de Información Permanente (MIP), creada en el mes de septiembre del año 1988 (es decir, hace casi 35 años), garantiza el efectivo y permanente acceso a la

justicia —atendiendo a la ciudadanía las 24 horas, los 365 días del año, con un equipo rotativo de 14 personas—. Recibió durante el pasado año más de 40.000 consultas de manera personal, telefónica (al 0800- 444- MESA) y vía correo electrónico (mesainfper@jusertreros.gov.ar).



JUICIO POR JURADOS

Se realizaron 23 juicios por jurados en distintas jurisdicciones de la provincia, con todo lo que implica la implementación y desarrollo de los mismos. Una auténtica forma de construir ciudadanía y fortalecer la confianza en el sistema de justicia.



MEDIACIÓN

Se realizaron 12.000 mediaciones civiles en toda la provincia a través del Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos y 2 mediaciones internacionales con México y España.

Se realizaron un total de 15.000 mediaciones penales a través de la Oficina de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (OMA).



ÁREA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDIFICIO JUDICIAL

En materia de infraestructura edilicia, la inversión total en obras fue de 870 millones de pesos aproximadamente, distribuida en la continuidad de ejecución de los nuevos edificios Anexo Paraná, Galeguaychú y Federación, y el reinicio de las obras suspendidas de los nuevos edificios de San Salvador y San José de Feliciano.

Estas obras por sí solas importaron un 51,5% del total invertido y permitirán incorporar una superficie total de 31.500 m² al patrimonio edilicio judicial, en reemplazo de inmuebles alquilados y de edificios obsoletos.

Se terminaron y habilitaron los nuevos edificios para Juzgado de Paz en Hasenkamp, Estancia Grande y Hernandarias, y se dio inicio de construcción a los edificios de Cerrito, San Benito, Villa Clara, Villa Urquiza, Aranguren, Alcaraz y Ubajay, contratados por un monto de 198 millones de pesos. Con la culminación de estos edificios se dejarían de alquilar 7 inmuebles, además de obtener 10 edificios nuevos para la justicia de paz.

A partir de las gestiones llevadas adelante por la Presidencia ante los municipios, se identificaron terrenos e iniciaron trámites para su cesión a este Poder Judicial en las ciudades de Hernández, Libertador San Martín, Gdor. Mansilla, Maciá, Ceibas, Villa Mantero y San Jaime de la Frontera. Los dos primeros ya cuentan con la ordenanza municipal remitida al poder ejecutivo para la sanción del decreto correspondiente.

El 25,7% del presupuesto (aproximadamente 224 millones de pesos) fueron invertidos en trabajos de conservación y mantenimiento de los edificios existentes, así como en la incorporación de mejoras o modificaciones interesadas por los distintos organismos. A título de ejemplo, se intervino en los edificios de Tribunales de Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay, Gualeguay, Villaguay, Rosario del Tala y Nogoyá; se realizaron trabajos en los Juzgados de Paz de Oro Verde, Gral. Ramírez y Villa

Domínguez y se completó una 1er etapa de intervención en las Morgues de Gualeguaychú y Oro Verde, ampliando sus dependencias.

En el año 2022 la Dirección de Arquitectura continuó con la inspección de las obras de los nuevos edificios de Tribunales de Anexo Paraná, Gualeguaychú y Federación, que contemplan la ejecución de sus estructuras portantes, con una superficie total de 28.500m² e inversión general anual de \$288 millones, considerando costos base y pagos por redeterminación. Estas obras registran un avance a la fecha de 28,8%, 86,7% y 98,8% respectivamente.



Los nuevos edificios de San Salvador y de San José de Feliciano, proyectados con una superficie total de de 3.040m², que iniciaron su construcción a fines de 2019 –pero luego sus contratos de obra fueron rescindidos por incumplimiento de las empresas adjudicatarias– fueron licitados y reiniciadas sus obras con nuevas empresas contratistas en el mes de diciembre de 2022. Fueron adjudicadas con plazos de 300 días cada una y por un monto total de \$160 millones, cuyo anticipo fue abonado en el 2022.



En relación a las obras también rescindidas de los nuevos edificios de Ciencias Forenses, en Oro Verde, y de las oficinas y depósito de Efectos Secuestrados, en Paraná, si bien fueron licitadas su continuidad de ejecución, se descartó la única oferta presentada para el primero por su costo excesivo y no se recibieron ofertas en el segundo caso. Ambas obras volverán a ser licitadas en el cte. año 2023, con precio actualizado.

Las obras mencionadas precedentemente se encuentran todas inscriptas dentro del “Programa de reordenamiento edilicio-judicial en Paraná” y del “Master Plan para la reconversión edilicia del Poder Judicial en la Provincia”, presentados ante el Alto Cuerpo en los años 2014 y 2016 respectivamente y con inicio de implementación en el 2015 a partir de la construcción del 3er piso de este edificio Tribunales Paraná. Precisamente esta última obra obtuvo un reconocimiento nacional al haber sido seleccionada e incluida en una publicación especializada en tratamiento del patrimonio arquitectónico, publicada en el año 2022.



Con las mismas, considerando solo aquellas obras que se encuentran hoy en ejecución, se incorporarán 31.500 m² al actual patrimonio edilicio judicial, que se desarrolla en una superficie total cubierta de 61.400 m². Así, entonces, son 92.000 m² los que, a la fecha, se encuentran bajo la órbita de atención de la Dirección de Arquitectura.

GESTIÓN 2022

APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2023

—17 de febrero de 2023—

Para los Juzgados de Paz, y a partir de las cesiones de terrenos que han realizado los municipios y el Superior Gobierno para uso exclusivo del Poder Judicial, se han habilitado en el 2022 nuevos edificios en las ciudades de Hasenkamp, Hernandarias y Estancia Grande y se ha iniciado la construcción de los edificios de Cerrito y San Benito, en prototipo tradicional, y de Villa Clara, Villa Urquiza, Ubajay, Alcaraz y Aranguren, en prototipo modular. Estas últimas obras fueron contratadas por un monto total de \$198 millones y registran a la fecha un avance promedio del 18% las dos primeras y del 10% las cinco restantes.





Continuando con la política de atención a la problemática edilicia de estos Juzgados, dispuesta por el Alto Cuerpo en el año 2014 a partir de la presentación del *“Plan de relevamiento y atención a los Juzgados de Paz”*, conjuntamente con el Área de Asuntos Administrativos y a partir también de las gestiones llevadas adelante personalmente ante cada municipio por la Sra. Presidenta, se han iniciado los trámites pertinentes para obtener terrenos en las ciudades de Hernández, Libertador San Martín, Gdor. Mansilla, Maciá, Ceibas, Villa Mantero y San Jaime de la Frontera, contando los dos primeros ya con la ordenanza municipal correspondiente.



Considerando además la necesidad de resolver la situación edilicia deficiente ya no del Juzgado de Paz solamente sino de todo un edificio de Tribunales, se han mantenido reuniones con autoridades del municipio de Victoria para avanzar en la obtención de un terreno adecuado para un edificio de esas características. Desde la Dirección de Arquitectura se desarrolló inclusive un anteproyecto de edificio para un terreno posible que oportunamente ofreciera dicho municipio y ha sido incorporado en el Presupuesto 2023 la posibilidad de iniciar su proyecto.

En otro orden, el tratamiento de conservación y mantenimiento de los edificios existentes así como la incorporación de mejoras o modificaciones interesadas por los organismos, han sido atendidas para cada jurisdicción según el siguiente detalle:

En PARANÁ se han realizado trabajos de refuncionalización en dependencias de la Sala del Trabajo y de los Juzgados de Garantías; pinturas en dependencias de la Of. de Informática; reubicación de una sala de audiencias del fuero de Familia; impermeabilización de medianeras y ensanche de la plataforma de acceso al edificio central. Respecto de esta última obra se menciona que ella se inscribe en el marco de

GESTIÓN 2022

APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2023

–17 de febrero de 2023–

un proyecto de intervención integral en el frente del edificio central, que dio inicio en el 2022 con la colocación de nueva luminaria led – realizada por convenio de colaboración con ENERSA –, tendrá continuidad este año con la incorporación de un alero sobre el ingreso y finalizará el próximo con una renovación de pintura.

Las obras mencionadas precedentemente han importado una erogación total de \$13 millones.700 mil.

Por otra parte han resultado desiertas las convocatorias realizadas para refuncionalizar la Alcaldía, la M.I.P., los sanitarios del 1° piso, el acceso a los Juzgados de Familia y dependencias de la Cámara Segunda, que fueran presentadas con un monto total de \$28 millones 700 mil, y que serán reprogramadas para el cte. año 2023.



En CONCORDIA se han realizado pinturas y reparaciones de pisos en los Juzgados de Familia; reparado sanitarios y aberturas en los dos edificios centrales y continuado con el tratamiento de retiro de equipos de aire compactos del frente de Mitre N° 133. Todas estas obras han importado una erogación de \$14 millones 800 mil.

Al igual que en Paraná resultaron inviables, por precio excesivo en las ofertas, las convocatorias para realizar las obras de mantenimiento del frente de los edificios asiento de la Cámara de Casación Penal y del E.T.I. y de modernización de los

sanitarios de la O.G.A., con reserva total de \$8 millones 200 mil. Al momento estas obras se encuentran en proceso de actualización de precios para volver a licitar en este año.



En URUGUAY se han redistribuido ambientes del Juzgado Civil N° 2 y realizado mejoras en dependencias y sala de audiencias de los Juzgados de Garantías. Iniciada una obra de impermeabilización de cubierta y de pinturas interiores, fue suspendida su continuidad por la contratista encontrándose en consecuencia en trámite de rescisión y de reformulación.

En esta localidad se ha invertido un monto de \$3 millones 700 mil.

En GUALEGUAYCHÚ se ha desarrollado la 1° etapa de intervención para ampliación de la Morgue, en la que se ha incorporado una nueva sala de autopsias y dependencias de apoyo. Se prevé dar continuidad al tratamiento del predio por incorporación de cerco perimetral y rampa y portón de acceso.

La inversión realizada al momento ha alcanzado los \$11 millones 700 mil.



En la ciudad de GUALEGUAY se ha invertido \$6 millones 700 mil reparando aberturas del frente del edificio, renovando sanitarios y realizando pinturas e impermeabilización.



Para las ciudades de LA PAZ, VICTORIA y FEDERACIÓN han resultado también inviables las convocatorias realizadas para efectuar trabajos de reparación integral de sanitarios, de pintura y de impermeabilización respectivamente, por resultar desierta la primera y por incumplimiento del único oferente en la entrega de la documentación legal las restantes. Dichas obras estaban reservadas con un monto total de \$6 millones 900 mil e igualmente serán reprogramadas para ejecutar durante el cte. año.

En las ciudades de VILLAGUAY, ROSARIO DEL TALA y NOGOYÁ se ha realizado una inversión total de \$13 millones 200 mil para adecuar un ambiente para la nueva oficina de Notificaciones, reubicar y ampliar sala de audiencias civiles y modernizar el consultorio médico forense y las dependencias de Cámara Gesell, respectivamente en cada una.

En la última ciudad mencionada se ha adecuado además un sector para implementación de un *Espacio para la Lactancia*, el que se encuentra próximo a equipar para su habilitación, constituyendo así éste el 5to. Espacio que se incorpora en los edificios de Tribunales de la provincia.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. BIENES DE USO

En lo referido a las partidas de Gastos de Funcionamiento, Bienes de Uso y Obras Públicas, a partir del acompañamiento del Poder Ejecutivo, se obtuvieron los siguientes reforzamientos presupuestarios:

- para Bienes de Consumo y Servicios No Personales por \$43.581.800,00, lo que representó un 22,79% de incremento sobre los créditos iniciales;

- en Bienes de Uso: \$73.043.000,00, lo que representó un incremento del 121,73% sobre los créditos iniciales;
- en Obra Pública: \$361.835.000,00, lo que representó un incremento del 120,62% sobre los créditos iniciales.



Por otra parte, se adquirieron dos vehículos nuevos para uso general y un vehículo para traslado de detenidos, que fue dado en comodato a la Alcaldía de tribunales a través del Nuevo Banco de Entre Ríos.



SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SIC)

En materia comunicacional, el Servicio de Información y Comunicación mantiene un contacto diario con 130 periodistas de la provincia y se encuentra a disposición las 24 horas del día.

A través de las redes sociales llega a un extenso universo de personas, como las 14.036 que siguen la cuenta de Facebook (a las que se suman las 6.179 a quienes les gusta la página).



Durante el año 2022 se redactaron 526 gacetillas de prensa, y se elaboraron numerosos videos institucionales para visibilizar el trabajo de este Poder Judicial.

Asimismo, el SIC se encarga de mantener actualizada la carga en la Página Web del Poder Judicial de Acuerdos Generales y Especiales dictados por el Poder Judicial desde el año 2016, publicidad de actos que constituye la política institucional de los últimos siete años.

SECRETARÍA DE JURISPRUDENCIA

El Área de Jurisprudencia publica, de manera centralizada, los fallos y sumarios seleccionados por las Salas y Cámaras de los distintos fueros y jurisdicciones de la provincia, y gestiona los registros de Procesos Colectivos y de Amigos del Tribunal.

En el año 2022 se incorporaron a la base de datos de jurisprudencia más de 1450 fallos completos en formato PDF, con alrededor de 3600 sumarios. Actualmente los usuarios tienen disponibles más de 13700 sentencias completas y 31600 sumarios de jurisprudencia.

Se avanzó en mejoras dentro buscador de jurisprudencia, diseñado por el área de Informática del STJER, para hacerlo más ágil, con mayores posibilidades de búsqueda —a través de nuevos filtros— y un diseño más simple,. Esta herramienta es de acceso libre y gratuito y está disponible en la página web del Poder Judicial.



Se trabajó en la difusión de la disponibilidad de la herramienta a través del Servicio de Información y Comunicación del STJER, como así también a través de la distribución en todas las jurisdicciones de afiches en mesas de entradas y otros lugares de acceso de la abogacía. Esto permite que abogadas y abogados de cualquier lugar de la provincia puedan acceder al buscador desde cualquier dispositivo, mediante el uso del código qr.

En el mes de septiembre se brindó, por segundo año consecutivo, un taller de actualización sobre el uso del sitio de jurisprudencia del STJER, destinado a profesionales del derecho y organizado por el Instituto de Derecho Procesal del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos con colaboración de la oficina de Jurisprudencia. Asimismo, con la organización del Instituto “Dr. Juan Bautista Alberdi” se llevó a cabo una actividad de capacitación sobre pautas de estilo para la redacción de jurisprudencia.

En cuanto a la gestión de los registros, en 2022 se inscribieron nuevos *amicus curiae* en el Registro Público de Amigos del Tribunal (RPAT), y se publicó el inicio de causas en las que se permitió la participación de dichos terceros, cuya intervención es admisible en todas las acciones de amparo ambiental desde la sanción de la ley 10704.

CONCLUSIONES

Durante este año 2023 vamos a profundizar estos conceptos para garantizar el acceso a la justicia de toda la ciudadanía y no dejar a nadie atrás y sin respuesta.

Pondremos el acento en el acceso a la justicia; en la capacitación y el perfeccionamiento judicial; en la formación continua en principios y valores; y en adoptar la buena práctica de escribir con sencillez, utilizando un lenguaje claro, que facilite la lectura y garantice el derecho a comprender las sentencias judiciales.

Pensar en la igualdad, construir con inteligencia e innovar para el cambio. De eso se trata la construcción de una nueva judicatura con conciencia funcional.

Impulsaremos la mayor capacitación, junto a la mejor y veraz información para tomar la mejor decisión.

Reformular las masculinidades para lograr la equidad. Aprender, desaprender y reaprender para crecer. Todo ello nos acercará al lugar en el que queremos estar mañana.

Para eso trabajaremos de manera colaborativa (no confrontativa), integradora, construyendo redes que nos permitan promover, garantizar y consolidar derechos.

Es importante construir desde la moderación, la sensatez, el respeto y la prudencia, dejando de lado los egos y los intereses personales o sectarios. El derecho y la judicatura no deberían funcionar así.

Bien sabemos que el derecho de los demás es nuestro deber, por eso queremos construir desde el diálogo y la interacción, y contribuir al buen funcionamiento del Poder que integramos. Se trata de pasar de un círculo vicioso a un círculo virtuoso.

Buenas leyes y buenos jueces es la combinación necesaria para lograr una gestión judicial de calidad, por eso acompañamos la creación y funcionamiento de la Mesa Interinstitucional que este año continuará.

Como dijo el filósofo de la gente, nos referimos a Sócrates, la práctica del bien es un aprendizaje racional, y toda persona que conoce y practica el bien, actuará de manera justa y transparente, como debemos hacer las juezas y los jueces, lo que se traduce en *"Escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente"*.

Recordar estos principios y nuestras obligaciones, nos permitirá entender mejor nuestra naturaleza, nuestras acciones, nuestra moralidad, nuestro ser como jueces. En definitiva, nos ayudará a crecer como personas, a madurar como individuos, a ser más responsables como ciudadanos y a mejorar nuestro rendimiento laboral como integrantes de una nueva judicatura con un rostro más humano.

Y esa nueva judicatura requiere el uso de un lenguaje claro y que permita la lectura fácil. Hablar solo de lo que se debe hablar y con prudencia. Buscar y encontrar la palabra justa, esa que se dice desde la libertad responsable, la verdadera libertad. Al decir de Silvia Zimmerman "... no es sólo cuestión de decir desde el convencimiento personal, sino desde la responsabilidad social. Mucho más cuando quien habla dirige destinos sociales".

Tal como dijo Jorge Luis Borges, *"El deber de cada uno es dar con su voz"*; por ello, con el firme propósito de contribuir a alentar una visión más democrática de la diversidad y más respetuosa de los justiciables, cuando la magistratura y el funcionariado dictemos nuestras sentencias y resoluciones, escribamos de modo tal que todos nos entiendan, olvidando el prestigio literario, sin preocuparnos por la crítica que se hará de nuestros escritos, y sin perder la elegancia, pensemos en esas personas que confiaron en nosotros, en cómo hacer para que ellas entiendan, recuerden y apliquen lo que escribimos al resolver -nada más y nada menos que- sobre sus vidas. El lenguaje sencillo es indispensable para facilitar el acceso a la justicia como valor y como servicio.

Escribir con sencillez no quiere decir despreciar las reglas gramaticales ni los principios del buen gusto; hagamos frases cortas; prefiramos lo simple a lo complejo; usemos palabras familiares y concretas; evitemos palabras innecesarias; expliquemos al justiciable la razón en que se funda nuestra resolución con claridad.

En definitiva: escribamos para expresar no para impresionar. Seamos sencillos, que no nos avergüence la sencillez y como dijo el poeta Juan L Ortiz *"Seamos iguales a nosotros mismos / para que las cosas no sean mercancías / y se abra como una flor toda la nobleza del hombre: / iremos todos hasta nuestro extremo límite / nos perderemos en la hora del don de la sonrisa / anónima y segura de una simiente en la noche de la tierra"*.

MEMORIA 2022 EN NÚMEROS

- 252 reuniones de Presidencia con áreas técnicas.
- 41 Acuerdos Generales y 4 Acuerdos Especiales.
- Más de 14.000 kilómetros se recorrieron en toda la provincia para estar presente en las 18 jurisdicciones.
- 5 reuniones de la Mesa Interinstitucional que derivaron en 3 proyectos de leyes.
- 6 reuniones del Tribunal Electoral que reconocieron 11 nuevos partidos políticos.
- Se inauguraron 3 nuevos Juzgados de Paz en las localidades de Estancia Grande, Hernandarias y Hasenkamp donde se instalaron cápsulas del tiempo para ser abiertas dentro de 50 años. Durante este año se inaugurarán nuevos juzgados del tipo modular en las localidades de Alcaraz, Aranguren, Ubajay, Villa Clara y Villa Urquiza, y dos juzgados de construcción tradicional en las localidades de San Benito y Cerrito.
- 17 convenios con universidades públicas y privadas y diferentes organismos.
- 5684 trabajos realizados en el Taller de Encuadernación.
- La Oficina de Patrimonio y Suministros realizó 29 licitaciones públicas; 46 licitaciones privadas; 725 cotejos de precios, órdenes de compras, etc. Se iniciaron, para ello, 1919 actuaciones en las que se dictaron 268 resoluciones de Tribunal de Superintendencia y 847 resoluciones de Presidencia, 700 de Contaduría y 417 de Superintendencia.
- El Área de Asuntos Administrativos, inició 969 actuaciones.
- Actualmente se alquilan 45 inmuebles en la provincia para garantizar el funcionamiento de organismos jurisdiccionales de los distintos fueros. El monto total mensual de alquileres es de \$3.957.099,44. El total del período 2022 fue de \$39.564.064,78.
- En el año 2022, se dictaron la siguiente cantidad de sentencias definitivas:
 - 6814 civiles y comerciales
 - 475 constitucionales (STJ)
 - 414 contencioso administrativas
 - 9874 de familia
 - 5436 laborales
 - 8835 en juzgados de paz de 1º categoría
 - 425 en juzgados de paz de 2º y 3º categoría
 - 6496 penales
 - 5334 en materia de quiebras y ejecuciones

- Se resolvieron 537 acciones de amparo con un promedio de 20 días desde su inicio hasta el dictado de sentencia, siendo el 80% de ellos por temas relacionados con la salud.
- Durante 2022 se iniciaron 12.943 procesos mediatorios. Desde la implementación de la mediación en el año 2008, se han iniciado 134.802 expedientes con un promedio de 8.990 por año con un registro de 635 mediadores inscriptos.
- Se realizaron 217 subastas judiciales, recaudando la suma de \$1.002.422.539, 01.
- El Departamento Médico Forense realizó 2231 revisiones obligatorias; 384 exámenes por lesiones generales, 92 exámenes por lesiones viales; 1913 evaluaciones psicológicas; 23 exámenes periciales de restos óseos y 480 muestras en el Laboratorio de Anatomía Patológica.
- El Laboratorio del Servicio de Genética Forense realizó estudios de ADN sobre un total de 1363 muestras. En lo referente al registro provincial de datos genéticos se registraron 199 solicitudes de ingresos de perfiles genéticos en su mayoría de individuos condenados por delitos contra la identidad sexual.
- El Área de Salud ocupacional y Bienestar Laboral tuvo 8050 intervenciones relacionadas con licencias, atención en consultorio, informes prenatales, informes preocupacionales, entrevistas psicológicas, etc.
- Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) con 120 profesionales de la psicología, psiquiatría, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales que los integran tuvieron durante el año pasado 43176 intervenciones.
- Se emitieron 86 informes técnicos desde la Oficina Pericial, algunos con elevado nivel de complejidad solicitados por diferentes organismos jurisdiccionales.
- Las 11 Secretarías del STJ (6 jurisdiccionales y 3 de superintendencia junto a la Oficina de la Mujer y Oficina Violencia de Género) trabajaron con verdadero compromiso y vocación de servicio junto a todas las Áreas y oficinas técnicas.
- El Instituto Alberdi dictó 442 hs. de capacitación y se emitieron 8.845 certificados, se difundieron 314 efemérides y campañas, se ejecutaron 3 programas de extensión, con 128 encuentros y 85 jornadas de atención a la ciudadanía en todo el territorio de la provincia gracias al Programa “La Justicia va a los Barrios”
- A través de la Mesa de Atención Permanente se atendieron más de 40.000 consultas.
- La Oficina de Prensa, que se encuentra a disposición las 24 horas, mantiene un contacto diario con 130 periodistas. El año pasado elaboró 526 gacetillas de prensa y llega a más de 14.000 lectores en facebook.
- Se invirtieron más de 126 millones de pesos en equipamiento informático.

- Desde la Dirección de Gestión Humana se realizaron 80 concursos y el Concurso abierto de ingreso al Poder Judicial tuvo 5.391 inscriptos. Por primera vez se instrumentó la convocatoria a personas con discapacidad. Ambos concursos ya comenzaron las capacitaciones para lo cual se aprobó un cronograma que se inició en la jurisdicción de Gualeguaychú.
- Se atendieron diversas presentaciones de cada uno de los 2690 agentes que integran el Poder Judicial.

AGRADECIMIENTOS

Este es el producto de un trabajo compartido, colaborativo y con una visión integradora. Vaya nuestro especial reconocimiento a las 12 secretarías del Superior Tribunal de Justicia, y a cada una de las áreas que depende de ellas: El Área de Asuntos Administrativos, la Dirección de Gestión Humana, la Oficina de Informática, la Oficina de Acuerdos, la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, la Oficina de Prensa. Asimismo, a la Intendencia del STJ que incluye el Taller de Encuadernación y Carpintería, y a las Mayordomías de toda la provincia; a la Oficina de Choferes, a las y los peritos, a la Oficina de Efectos Secuestrados, al Departamento Médico Forense, al Servicio de Genética Forense, a las Directoras y Directores de OGAs y OGU Civil y Laborales de toda la provincia, a la Dirección de Ceremonial, a la Contaduría General, a la Tesorería General, a la Oficina de Compras y Patrimonio, a la Dirección de Arquitectura, a la Oficina de Sumarios, a la Oficina de Subastas Electrónicas, a la Dirección de Estadística, a la Oficina de Legislación y Jurisprudencia, a la Biblioteca, al personal del Archivo Judicial, a la Oficina Postal, a las Oficinas de Violencia de Género y de la Mujer, a la Mesa de Información Permanente, al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial “Dr. Juan Bautista Alberdi”, a la Secretaría de Amparos, a la Secretaría Contencioso Administrativa, y a todo el personal que desempeña su tarea en los 58 Juzgados de Paz de la provincia; al personal de los Juzgados de Garantías, Juzgados de Familia, Juzgados Civiles y Comerciales, Juzgados de Ejecuciones y Quiebras, Juzgados Laborales, Cámaras de Apelaciones de todos los fueros, y tribunales de juicio de toda la provincia, a la Cámara de Casación Penal, a la Oficina de Juicio por Jurados, a los Mediadores Penales, a la Oficina de Medidas Alternativas y al Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, a la Mesa Única Informatizada y a las Comisiones de Expediente Digital de los distintos fueros y, desde luego, al personal afectado a REFLEJAR que tan bien nos representa en el trabajo que se hace para la Junta Federal de Cortes.

A todos ellos nuestro agradecimiento y los instamos a seguir trabajando por una justicia de puertas abiertas, eficaz, eficiente, independiente, incorruptible, transparente, transversal y con perspectiva de género.



SUSANA MEDINA
Presidenta
Superior Tribunal de Justicia

GESTIÓN 2022
APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2023
—17 de febrero de 2023—